

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

REF. 2019-00376

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Liquidación de costas conforme lo ordena el artículo 366 del C.G.P., a cargo de los demandados NUBIA GISSELLE CONVERS ELLES y JOHN FREDY JAIMES CACERES y a favor de FREDY ALBERTO NIÑO GONZALEZ.

AGENCIAS EN DERECHO	\$19.450.000
NOTIFICACION (PAG 5 – PDF 4 - C.1)	\$5.000
NOTIFICACION (PAG 5 – PDF 5 - C.1)	\$6.000
NOTIFICACION (PAG 3 – PDF 10 - C.1)	\$6.000
NOTIFICACION (PAG 3 – PDF 14- C.2)	\$6.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$19.473.000

TOTAL: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$19.473.000)

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ba00d553cbf15e05144959753c5612753098359fe1a6bd9622f7e4be98248623
Documento generado en 20/05/2022 11:25:08 AM

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL - PRENDA
DEMANDANTE:	FREDDY ALBERTO NIÑO GONZALEZ
DEMANDADO:	NUBIA GISSELLE CONVERS ELLES y JOHN FREDY JAIMES CACERES
RADICADO:	68001-3103-011-2019-00376-00

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**